



**Resolución (8850)
12 DE AGOSTO DE 2025**

**“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de la
Convención Municipal de Recetor – Casanare y Miembro de la
Convención Municipal de la Organización de Juventudes Liberal del
Partido Liberal y se adoptan otras decisiones”**

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano,
en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024 **“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE MILITANTES POR VOTO DIRECTO PARA CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES, LOCALES DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTALES, DE BOGOTÁ D.C. Y CONVENCION NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, modificada por la Resolución 7984 del 12 de agosto de 2024 y de conformidad al párrafo segundo del artículo 43 de la Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024, la Sra. **XIMENA MELISSA SALAMANCA CHAPARRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.642.070, fue acreditada para integrar la Convención Municipal de Recetor – Casanare y Consejera Municipal de la Organización de Juventudes Liberales para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que la Sra. **XIMENA MELISSA SALAMANCA CHAPARRO** el día 3 de junio de 2025, radicó en la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad de militante del Partido Liberal Colombiano y con ello, a todos los derechos que ostenta, esto es, Miembro de la Convención Municipal de Recetor y consejera de juventudes de Recetor – Casanare.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada por la Sra. **XIMENA MELISSA SALAMANCA CHAPARRO** a la militancia en el Partido Liberal Colombiano, con ello a los demás derechos que la militancia en el Partido le otorguen.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVEN

ARTÍCULO 1. REGISTRAR EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AFILIADOS “SIRA” la renuncia presentada el día 3 de junio de 2025, por la Sra. **XIMENA MELISSA SALAMANCA CHAPARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.642.070, a la calidad de militante del Partido Liberal Colombiano y con ello, a todos los derechos que ostenta, entre otros, Convencionista Municipal y Consejera de la Organización de Juventudes Liberales en el Municipio de Recetor – Casanare.

ARTÍCULO 2. REMÍTASE al Consejo Nacional Electoral para su competencia.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el día el día 3 de junio de 2025.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido

Proyectó Luis Francisco Rincón Amaya
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico